JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	REINALDO DE JESUS CASTAÑO LOPERA
Demandados:	COLFONDOS S.A.
Int. Litis:	NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COLPENSIONES METRO MEZCLAS DE MEDELLIN LTDA. EN LIQUIDACION OBLIGATORIA
Radicado:	05-001-31-05-008-**2020-00194**-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Estudiada la respuesta a la demanda por parte de COLPENSIONES, se observa que fue presentada dentro del término legal, y con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P.L.S.S, por lo que se admite.

Se les reconoce personería en calidad de representantes judiciales de COLPENSIONES, a los doctores FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI y MARÍA ALEJANDRA VALLEJO ARCILA, abogados en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 198.214 y 198.214, en su orden, del Consejo Superior de la Judicatura; el primero como principal y la segunda como sustituta, en los términos conferidos en el poder y la sustitución, allegados al expediente.

La NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO se tiene notificado por conducta concluyente, en los términos indicados en el artículo 301 del C.G.P., conforme a la contestación de la demanda allegada a través de correo electrónico, la misma que se admite por cuanto fue presentada con los requisitos establecidos en la Ley 712 de 2001.

Se le reconoce personería en calidad de representante judicial de la parte integrante de la litis, al doctor FREDDY LEONARDO GONZÁLEZ ARAQUE, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 278.282, del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos conferidos en el poder allegado al expediente.

Por último, y para continuar representando judicialmente al demandante se le reconoce personería para actuar, a la doctora PAULA ANDREA ESCOBAR SÁNCHEZ abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 108.843 del Consejo

Superior de la judicatura, conforme al poder conferido y allegado al expediente por medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 39 Fijados en la Secretaría del Despacho el día **24 de marzo de 2022,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario